

LA PLATA, 30 OCT 2013



VISTO el expediente N° 5805-1955197/12 por el cual el Tribunal de Clasificación de Educación Física propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir con carácter de titular los cargos vacantes existentes de Directivos de Centros de Educación Física, servicios dependientes de la Dirección de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible la cobertura de los cargos vacantes con personal titular a fin de optimizar el funcionamiento de los Servicios Educativos;

Que dichos cargos se proveen mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de conformidad al artículo 76 y concordantes de la Ley N° 10579 y su Reglamentación;

Que resulta necesario llamar a cobertura con carácter de titular los cargos de Directivos de Centros de Educación Física para garantizar los derechos de los docentes al ascenso de jerarquía y a la estabilidad;

Que el artículo 76, apartado A., inciso 1.1. del Decreto N° 2485/92, Reglamentario del Estatuto del Docente, modificado por los Decretos N° 441/95, N° 1189/02 y N° 252/06, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo el llamado a concurso para la cobertura de cargos de Directivos titulares;

Que el acto que se propicia se encuadra en lo establecido por el Estatuto del Docente y su Reglamentación, Decreto N° 2485/92 modificado por Decretos N° 441/95, N° 1189/02 y N° 252/06 y Resoluciones N° 4607/98, N° 1277/99, N° 4091/02 y N° 889/07;

Que, en cuanto a las vacantes a ofertar de acuerdo a las prescripciones estatutarias, resulta procedente actuar en el marco de equidad y

generalidad en la línea de trabajo que consuetudinariamente se ha aplicado a similares situaciones concursales;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa, respeta los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que conforme a lo normado por la Ley N° 13688, artículo 69, incisos a y e, es procedente emitir la presente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de acuerdo a las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley N° 10579 y sus modificatorias, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter de titular del 80 % de los cargos vacantes de Directivos de Centros de Educación Física, dependientes de la Dirección de Educación Física que se consignan en el Anexo 1, que consta de cinco (5) folios y que se declara parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, a los efectos de preservar la legalidad de la instancia Concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del Concurso que se aprueba por el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.

Corresponde al expediente N° 5805-1955197/12

ARTÍCULO 3°. Determinar que para la substanciación del mencionado Concurso, se constituirá el Jurado conforme a lo determinado en el artículo 83, apartado I, del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra en el Anexo 2, que consta de un (1) folio y que se declara parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán reunir las condiciones generales para los ascensos y específicas para el cargo a que se convoca y que se consignan en los Anexos 3 y 4, que constan de (3) tres folios y (1) un folios respectivamente, y que se declaran parte integrante del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los Núcleos Temáticos para las pruebas de oposición con su especificación bibliográfica que obran como Anexo 5, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de tres (3) folios.

ARTÍCULO 6°. Aprobar la Planilla de Inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el Concurso de referencia que se adjunta como Anexo 6 y que pasa a ser parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de (3) tres folios.

ARTÍCULO 7°. Considerar el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que



obra en el Anexo 7 que se declara parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de (2) dos folios.

ARTÍCULO 8°. Aprobar la Planilla Resumen de Inscriptos que se adjunta como Anexo 8, que consta de un (1) folio y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°. Aprobar las Planillas de Evaluación propuestas por la Dirección de Educación Física, correspondientes a cada una de las pruebas del Concurso, que como Anexos 9, 10 y 11 forman parte de la presente Resolución y que constan de un (1) folio cada uno.

ARTÍCULO 10. Aprobar la Planilla Resumen de todos los participantes que como Anexo 12 forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 11. Aprobar la Planilla Resumen de participantes aprobados que como Anexo 13 forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 13. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Notificar a las Subsecretarías de Educación y

Corresponde al expediente N° 5805-1955197/12

Administrativa; a las Direcciones Provinciales de Gestión de Recursos Humanos y de Gestión Educativa; a las Direcciones de Inspección General; de Educación Física, de Contabilidad, de Finanzas, de Tribunales de Clasificación; de Concurso y Pruebas de Selección, de Personal, de Tecnología de la Información, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Comunicar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



RESOLUCION N°

2018

SEÑOR JOSÉ FIBET
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Dra. NORA DE LUCIA
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RODRIGO DANIEL CROCA
Jefe de Dpto.
Registro y Notificaciones
Dirección, Coord. Adm.
DGCe